

Señor:
JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA P.H.
DEMANDADO: CONCIVELSA Y CIA S.A.S. Y OTROS

RADICADO: 050013333-003-2022-000627-00

ASUNTO: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO
EN GARANTÍA

María Cristina García Gómez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.037.589.215 y T.P 203.392 del C.S de la J, residente en Medellín, como apoderada sustituta del demandado **CONCIVELSA Y CIA S.A.S**, en el proceso de la referencia, según poder que obra en el expediente, de manera respetuosa, procedo a remitir al despacho constancia de notificación de llamamiento en garantía, realizado a la aseguradora Compañía Mundial de Seguros SA.

Cordialmente,



María Cristina García Gómez
C. C. 1.037.589.215
T. P. 203.392 del C. S. de la J.